



Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local de Puno



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PARA EL AÑO ESCOLAR – 2022 – ETAPA: SITUACIONES ESPECIALES CARGO - SUB DIRECTOR (A) DE LA IE MARIA AUXILIADORA (NIVEL INICIAL)

El Comité para el procedimiento de encargo de especialistas, directivos, y jerárquicos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, en virtud de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial", aprobada mediante R.V.M. N° 255-2019-MINEDU y sus modificatorias RVM N° 198-2020-MINEDU, RVM N° 192-2021-MINEDU y O.M. N° 071-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, extiende a los profesores, el Cronograma para el proceso DE FUNCIONES en cargos de mayor responsabilidad (SUB DIRECTOR DE NIVEL INICIAL) para el año Escolar 2022, conforme al detalle siguiente:

ENCARGATURA DE FUNCIÓN- Numeral 7.3.1 y 7.3.2-RVM 255-2019-MINEDU) (Instituciones Educativas que NO tienen plaza orgánica de Sub Director)		
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PLAZOS
ETAPA: SITUACIONES ESPECIALES DE ENCARGO	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	26-04-2022
	Inscripción de postulantes a través de trámite documentario electrónico.	27-04-.2022
	Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes	27-04-2022
	Presentación de reclamos (trámite documentario electrónico de la UGEL Puno)	28-04-2022 De 8:00 a 12 Hrs.
	Absolución de reclamos (a través de Zoom)	28-04-2022 De 14:00 a 15 Hrs.
	Publicación de cuadro de méritos	28-04-2022 a las 16:00 Hrs.
	Adjudicación de plazas vacantes e informe del proceso de evaluación a la autoridad superior	28-04-2022 a las 16:15 Hrs.

NOTA:

1. En la Etapa- Situaciones Especiales de Encargo, sólo postulan los profesores que se encuentran nombrados en la MISMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
2. La calificación de los requisitos generales (6.3.1) y específicos (6.3.2.4 y 6.3.2.6), se considerará en estricto cumplimiento a la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU y sus modificatorias R.V.M. N° 198-2020-MINEDU y R.V.M. N° 192-2021-MINEDU, de acuerdo a los ANEXOS 3A, o 3B.
3. **REQUISITOS:** 1.- Solicitud 2.- Copia simple del DNI, 3.- Copia simple del título 4.- Declaración Jurada (Anexo 02) y 5.- Informe Escalafonario y/o cargo de solicitud del informe escalafonario.

Puno, 26 de abril 2022

COMITÉ DE ENCARGATURA